

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**





LICENCIA DE ANUNCIO

N° de Expediente:	N° de Licencia:
MT/DGDTUS/DIU/0554/2024	0295
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Fecha de Vencimiento:
31 DE MAYO DE 2024	31 DE MAYO DE 2025

Nombre del Propietario:	🔝 🛮 LA PURA VIDA S. DE R.I	L. DE C.V.			
Nombre Comercial:	"CASA ALMENDRO"	100 mg (100 mg)	gentlement of the	The state of the s	5
	Pa T	ne pri enemia:	was in the second		North and American
Market State of the State of th	grand Colonial PAIN	OS DEL PREDIO:			Richard La
Domicilio:				, C Catastr	al:
Región:	Mza: Lote:	Locali	dad:	Municipio	A product substitute (1995)
		т	Jo	TULUM , Q.R	00
	part out of				
PRO				COSTO	
CON EXPEDIENTE NÚMERO L			encia de Anuncio	:	
JULIO DE 2018, POR LA E	NTONCES DIRECCIÓN GEN	ERAL DE	Sanciones:		15.2
DESARROLLO URBANO Y ECO TULUM, EN EL AÑO 2018.	DLOGÍA DEL H. AYUNTAMI	TO DE	Total		grafia (m. 15) 1 de grafia (m. 15) 1 de grafia (m. 15)
TOLUM, EN EL ANO 2018.			in 1949 in the way of the second of the seco	Section 1996	1965) 1876 1877 4 18
	ESPECIA CACIONI	PEL ANUNCIO A	UTORIZADO:		
ANUNCIO DENOMINATIV			IE: "CASALMEND		
Tipo: Alt ADOSADO 0.70 M	·	Espesor 0.10 METROS	Materiales: MADERA	Iluminación: NINGUNA	Ubicación:
ADOSADO 0.70 WII	ETROS L.BU ETROS	O'TO METRO2	NATURAL	MINGONA	FRONTAL
ANUNCIÓ DENOMINATIV			,		
WARRING DEMONSTRATION	02.	MENSA	IE: "CASALMEND	RO"	
					Ubjección
Tipo:MUNICIPIAIt		Espesor:	Materiales:	lluminación:	Ubicación: LATERAL
Tipo:NUN CIPIAIt	o; argo;	Espesor:			
Tipo:NUN CIPIAIt	o; argo;	Espesor: 0.05 METROS	Materiales MADERA	lluminación:	LATERAL
Tipo:NUN CIPIAIt	o: argo: METROS	Espesor: 0.05 METROS	Materiales MADERA NATURAL	NINGUNA	LATERAL
Tipo: NUN CIPIAN COLGANTES 050 N	argo: METROS GRESO	Espesor: 0.05 METROS	Materiales MADERAL NATURAL COLON SEMERAL DI CORIAL LICEANO	Iluminación: NINGUNA	LATERAL DERECHO
Tipo:NIUN CIPIAIt COLGANTES 050 N DIRECTORIES	o: argo: METROS	Espesor: 0.05 METROS	Materiales MADERA NATURAL	Iluminación: NINGUNA DESABROLLO SU EDESABROLLO TERRI	LATERAL DERECHO
Tipo:MUNICIPIAIta COLGANTES 050 N DIRECTORE	argo: METROS GRES GRES	Espesor: 0.05 METROS	Materiales MADERAL NATURAL COLON SENERAL DI CRIAL LICEANO DIRECCION GENERAL DI	Iluminación: NINGUNA DESABROLLO SU EDESABROLLO TERRI	LATERAL DERECHO
Tipo:MUNICIPIAIta COLGANTES 050 N DIRECTORE	or argo: METROS METROS KERÍA MUNICIPAL: cial: 54543 AD	Espesor: 0.05 METROS DIRECTOR V SELLO DE LA	Materiales MADERAL NATURAL COLON SENERAL DI CRIAL LICEANO DIRECCION GENERAL DI	Iluminación: NINGUNA DESABROLLO SU EDESABROLLO TERRI	LATERAL DERECHO
Tipo:MUNICIPIAIta COLGANTES 050 N DIRECTORE	o: argo: METROS GRE KERÍA MUNICIPAL: cial: 54543 AD DIRECTION OF THE CONTROL OF T	Espesor: 0.05 METROS DIRECTOR VERNAL CICADA CICADA	Materiales MADERA NATURAL COLON SENERAL DI CRIAL LICEANO DIRECCION GENERAL DI 2021 SUSTE	DESARROLLO EDESARROLLO TERRI	LATERAL DERECHO TORIAL URBANO
Tipo:MUNICIPIAIta COLGANTES 050 N DIRECTORE	GRES METROS GRES METROS MET	Espesor: 0.05 METROS DIRECTOR VISITIANA LURBANA PALURBANA PAL	Materiales MADERAL NATURAL TO STALL DE ANO DIRECCION GENERAL DE 2021 SUSTE	Iluminación: NINGUNA DESABROLLO SU EDESABROLLO TERRI	LATERAL DERECHO TORIAL URBANO

ANTECEDENTES:					
	Descripcion:	Fecha de emisión:	Anuncios autorizados:	Observaciones:	
l.	LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 1207, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	31 DE MAYO DE 2019	1 ANUNCIO	LICENCIA QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: LUS 18-336	
	LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 376, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	31 DE MAYO DEL 2023	2 ANUNCIO	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0718/2023	

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENT CIÓN DE NO VA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTÉ DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZA. SE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNA OSUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMEN. DE IMAGER Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR OS ÁRE VIDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIO CON LAS LA CIFIC CONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROMIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO Q COL LAR ANUNCIÓN O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN L. DATOS. JE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO ADA LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA OLIR. JO Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, ZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, RUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, COLES Y DEMAS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS. ANDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS. EL REGELMENTO MUNICIPAL, EN GUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBI O UTILIZAR, ORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES Y SIAN Y CO. RES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EL MITE CODER A LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y A DRIZAC. ES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PRE LA SOBRE L'ALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD À LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTED A Y L'OCONSE LINCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y INFRACC. DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER V/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, AL DAY ARA REJOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERLUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

hours original

10-Johio-2074